



Tribunal Calificador del proceso selectivo de acceso libre para el ingreso en el Cuerpo de Bomberos de la Comunidad de Madrid, Escala Técnica o de Mando, Categoría de Oficial Técnico, Grupo A, Subgrupo A2, convocado mediante Orden 450/2022, de 9 de marzo, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo (B.O.C.M. de 23 de marzo)

En atención a lo establecido en el artículo 29.1 de la Orden 1285/1999, de 11 de mayo, de la Consejería de Hacienda (B.O.C.M. de 14 de mayo), por la que se aprueban instrucciones relativas al funcionamiento y actuación de los Tribunales de Selección en el ámbito de la Administración de la Comunidad de Madrid, por parte del mencionado órgano colegiado, designado por Resolución de 21 de mayo de 2024, de la Dirección General de Función Pública (B.O.C.M. de 31 de mayo), y cuya composición fue modificada mediante Resoluciones del expresado Centro directivo, dictadas con fechas 4 de julio de 2024 (B.O.C.M. de 1 de agosto) y 13 de septiembre de 2024 (B.O.C.M. de 25 de septiembre), se anuncia a esa Dirección General, para que proceda a su debida publicidad a través de los medios pertinentes, la **convocatoria de las personas aspirantes que han superado el segundo ejercicio** de la fase de oposición de que consta el proceso selectivo de referencia, **para la realización del tercer ejercicio** de la citada fase, que se celebrará en la fecha, hora y lugar que a continuación se detallan, y que se desarrollará conforme a lo estipulado en el apartado primero, punto 7.1.2.1.3, de la base séptima de la señalada Orden 450/2022, de 9 de marzo:

- Fecha y hora: Jueves **22 de mayo de 2025**, a las **17:00 horas**.
- Lugar: **Dirección General de Emergencias, Carretera de La Coruña, km. 22, 22832, Las Rozas de Madrid (Madrid) - Área de Formación del Cuerpo de Bomberos de la Comunidad de Madrid (Zona de “La Campa”)**.

El llamamiento será único para todas las personas aspirantes convocadas, quedando excluidas del proceso selectivo quienes no comparezcan a aquél, salvo en los casos alegados y justificados con anterioridad a la realización del ejercicio y en los de fuerza mayor acaecidos el día de su celebración, debiendo el Tribunal adoptar Resolución motivada a tal fin.

Las personas aspirantes convocadas habrán de presentar, inexcusablemente, el original de su documento nacional de identidad, carné de conducir o pasaporte, únicos documentos válidos para acreditar su identidad. No se permitirá el acceso al examen a las que no presenten alguno de los anteriores documentos originales, salvo en los casos en que concurran provistas de un documento oficial que acredite su sustracción o pérdida. En este supuesto, la corrección del ejercicio realizado por la persona aspirante quedará supeditada a la comprobación de su identidad que, a estos efectos, haya de practicar el Órgano de Selección.

Asimismo, para la realización del ejercicio, las personas aspirantes deberán ir provistas de bolígrafo azul o negro, no permitiéndose la utilización de ningún tipo de documentación, salvo la que, en su caso, pudiera proporcionar el Tribunal.

Igualmente, durante el desarrollo del ejercicio, no se permitirá el uso de ningún dispositivo electrónico, como ordenador portátil, tablet, reloj inteligente o teléfono móvil.

Se comunica que este Tribunal, al objeto de emitir su juicio técnico para la evaluación del indicado tercer ejercicio, ha acordado asignar los siguientes porcentajes a los criterios de valoración dispuestos en el apartado primero, punto 7.1.2.1.3, de la base séptima de la ya reseñada Orden 450/2022, de 9 de marzo:



- Amplitud de conocimientos: 34% de la calificación total del ejercicio.
- Capacidad para adaptar los conocimientos a las situaciones concretas planteadas en los supuestos prácticos: 33 % de la calificación total del ejercicio.
- Competencias de análisis, priorización y toma de decisiones: 33 % de la calificación total del ejercicio.

En Madrid, a la fecha de la firma

EL PRESIDENTE TITULAR DEL TRIBUNAL

Documento firmado digitalmente por: YAGUE SANCHEZ SERGIO ROBERTO
Fecha: 2025.04.30 12:12

<https://gestiona.comunidad.madrid/csv>